



RESOLUCIÓN No 215
15 de Septiembre de 2.017.

“Por medio de la cual se adopta e implementa el Manual de Procesos y Procedimientos de Gestión de la Información en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Concordia – Antioquia”.

CONSIDERANDO

1. Que la ley 1712 de 2014 reglamenta el derecho fundamental de acceso a la información, toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de la entidad.
2. Que corresponde a la Empresa Social del Estado. Hospital San Juan de Dios del Municipio de Concordia disponer de medios de comunicación permanente y eficaz para que todos los grupos de interés conozcan lo que se planea y se ejecuta, generando la posibilidad de realizar el seguimiento correspondiente.
3. Que la comunicación está constituida por la información transparente de la entidad pública, dirigida a los distintos grupos de interés externos, sobre los resultados y objetivos comparativos de su gestión, permitiendo la rendición de cuentas ante los diferentes grupos de interés.
4. Que los medios de comunicación están constituidos por el conjunto de mecanismos, métodos, recursos e instrumentos utilizados para garantizar la divulgación y circulación amplia y focalizada de la información y de su sentido, hacia los distintos grupos de interés.
5. Que el artículo 21 de la Ley 594 de 2000, establece Programas de gestión documental. Las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos.

Salud Integral para Todos

Nit 890907297-3

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com

6. Que el artículo 4 de la Ley 594 de 2000, establece como fines de los archivos, disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de historia.
7. Que el decreto 943 de Mayo 21 de 2014 por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control interno MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.
8. Que la Junta directiva mediante el Acuerdo No 008 del 28 de Agosto de 2.017 encargo a la Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de dios de Concordia para difundir, aplicar y velar por el cumplimiento de las directrices y responsabilidades contenidas en el manual de procesos y procedimientos de Direccionamiento Estratégico – DIE.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adopción: Adóptese e impleméntese el Manual de Procesos y Procedimientos de Gestión de la Información - GIF en la Empresa Social del Estado. Hospital San Juan de Dios del Municipio de Concordia – Antioquia de acuerdo con las directrices emanadas por la Junta Directiva, según el Acuerdo No 008 de 28 de Agosto de 2017 y en desarrollo de la adopción e implementación del modelo estándar de control interno MECI 2014, conforme a lo establecido en la ley 87 de 1.993 y el decreto 1599 de mayo 20 de 2.005 y el Decreto 943 de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Anexos: Forman parte integral de esta Resolución el Manual de Procesos y Procedimientos de Gestión de la Información - GIF.

ARTÍCULO TERCERO: Implementación y Socialización: La Oficina de Control Interno como encargada del Sistema de Control Interno en el Hospital San Juan de Dios, liderará las acciones necesarias para la implementación y publicación del Proceso de Gestión de la Información - GIF.



ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE

Dada en el municipio de Concordia (Antioquia) a los quince (15) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2.017).

SANTIAGO CAICEDO RESTREPO
Gerente Empresa Social del Estado.

Salud Integral para Todos

Nit 890907297-3

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com